



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección, Gestión Pedagógica, Gestión Institucional, Gestión Administrativa, personal, almacén, remuneraciones y Asesoría Legal, especialista de nivel inicial, especialista de nivel primaria y especialista de nivel secundaria		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la UGEL Huancarama para la limpieza de las diferentes oficinas, patio, escaleras y servicios higiénicos.		
I. FINALIDAD PUBLICA			
La Unidad de Gestión Educativa Local de Huancarama, en concordancia con los lineamientos de política de estado asume la responsabilidad de implementar actividades para la mejora de la atención de la educación del ámbito de la UGEL Huancarama, por ello se ha propuesto desarrollar una actividad denominada "adquisición de materiales de aseo y limpieza"			
II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION			
Siendo una necesidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancarama, la adquisición de materiales de aseo y limpieza para la limpieza de las diferentes oficinas, servicios higiénicos, escaleras, pasadizos y patio de la institución para mantener el ambiente en condiciones óptimas de salubridad, teniendo en cuenta que a la fecha la UGEL no cuenta con el stock de los materiales en almacén, asimismo por varios periodos no se le ha dotado con los materiales de aseo y limpieza por ende es muy necesario y prioritario la adquisición de los materiales, de este modo los trabajadores laboren en condiciones óptimas de salubridad.			
III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN:			
Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la UGEL Huancarama.			
ITM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.MEDIDA	CANTIDAD
1	Desinfectante limpiador aromático x 1 gal Producto líquido desinfectante con fragancia agradable, contenido mínimo de 3.7 L (1 galón), ideal para pisos y superficies lavables, con acción bactericida y fungicida. Debe estar debidamente rotulado e indicar fecha de fabricación y vencimiento.	UNIDAD	46
2	Detergente LAVA VAGILLA x 1 kg Detergente en crema para lavado de vajilla, biodegradable, sin fosfatos, con pH neutro, en envase resistente y hermético, contenido mínimo de 1 kg.	UNIDAD	46
3	Detergente granulado x 5 kg: Detergente en polvo granulado multiuso para limpieza general, biodegradable, con alto poder desengrasante, en presentación de 5 kg.	UNIDAD	42





4	Lejía (hipoclorito de sodio) al 5%: Solución líquida desinfectante con concentración de hipoclorito de sodio al 5%, presentación mínima de 1 L, rotulado con información técnica, fecha de fabricación y vencimiento.	litro	24
5	Limpia vidrios x 1 gal: Producto líquido limpiador para superficies de vidrio, libre de amoníaco, no deja residuos, con atomizador o en galón de 3.7 L, de color azul o incoloro.	UNIDAD	66
6	Removedor de sarro x 1 gal: Líquido químico para eliminación de sarro en inodoros y superficies sanitarias, de acción rápida, presentación en galón de 3.7 L, con etiqueta de seguridad y uso.	UNIDAD	33
7	Escoba de cerdas de plástico: Escoba con mango de madera o metálico de 1.2 m mínimo, con base plástica resistente, cerdas de plástico firmes, diseño ergonómico y duradero.	UNIDAD	17
8	Escobilla de plástico para inodoro con base: Escobilla con mango plástico ergonómico, cerdas resistentes, incluye base o soporte, color neutro.	UNIDAD	6
9	Recogedor de plástico de alta resistencia con mango largo (mínimo 70 cm), borde adherente para mejor contacto con el piso.	UNIDAD	17
10	Repuesto para trapeador de microfibra de 40 cm x 60 cm: Repuesto fabricado en microfibra de alta absorción, ideal para limpieza de superficies lisas, no deja residuos, de fácil lavado y secado rápido, resistente al uso continuo, compatible con bases estándar de trapeador de 40 cm x 60 cm, color referencial azul, morado, rojo, verde.	UNIDAD	54
11	Paño de limpieza de tela tipo microfibra o algodón, medidas aproximadas de 42 cm x 35 cm, lavable, resistente y absorbente.	UNIDAD	57
12	Paños absorbentes: Paño multiusos de alta absorción, compuesto por viscosa, poliéster y polipropileno. Ideal para limpieza de superficies lisas, oficinas y locales. Resistente a detergentes y desinfectantes. Color: amarillo. Dimensiones: 35 cm x 40 cm. Presentación: bolsa de 20 unidades.	UNIDAD	60
13	Guantes de jebe (látex) con forro interior, resistentes a químicos, talla mediana (M), color según disponibilidad.	PAR	49
14	Jabón líquido dermatológicamente probado, pH neutro, para uso frecuente, con fragancia suave, en envase con dispensador, contenido 400 mL.	UNIDAD	86
15	Papel toalla hoja simple blanco x 200 m: Rollo de papel toalla, hoja simple, color blanco, mínimo 200 metros de longitud, compatible con dispensadores estándar.	UNIDAD	118
16	Alcohol etílico al 90%, para uso externo, presentación en envase de 1 litro con tapa de seguridad y etiqueta con fecha de vencimiento.	UNIDAD	40
17	Bolsas de polietileno de alta densidad, espesor de 2 micras, medidas de 92 cm x 1.07 m aproximadamente, color negro, presentación en paquete de 100 unidades.	CIENTO	25
18	Bolsas de polietileno de alta resistencia, espesor de 50.8 micras, medidas de 1.00 m x 1.20 m, color negro, presentación en paquete de 100 unidades.	CIENTO	2
19	Tela de franela 100% algodón, de textura suave, ancho de 1 metro, color liso, para limpieza o uso general.	metro	89
20	Tela de franela 100% algodón, ancho de 60 cm, textura suave, absorbente, para limpieza o uso doméstico.	metro	2
21	limpiador de computadoras en sprayx 440 ml: Limpiador de computadoras en spray x 440 ml, fórmula antiestática, no inflamable, ideal para remover polvo y suciedad de equipos electrónicos.	UNIDAD	19





22	limpiador de muebles en sprayx 415 ml: Limpiador de muebles en spray x 415 ml, con fragancia agradable, no deja residuos, adecuado para superficies de madera o melamina.	UNIDAD	21
23	esponja de fibra sintética para lavar vajillas: Esponja de fibra sintética para lavar vajillas, doble capa (abrasiva y suave), tamaño estándar, resistente al desgaste	UNIDAD	20
24	balde de plástico con tapo de 20 l: Balde de plástico con tapa de 20 litros, material resistente (polipropileno), con asa reforzada, tapa hermética, adecuado para almacenamiento y limpieza.	UNIDAD	3

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar registro único de contribuyente (RUC)
- Contar registro nacional de proveedores (RNP)
- No estar impedido para contrata con el Estado
- Contar con experiencia en el rubro de negocio.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar: Jr. Libertad S/N Huancarama

Plazo: 12 días calendarios

VI. CONFORMIDAD

La conformidad se emite en un plazo máximo de (03) días calendarios producida la recepción salvo que existiera observaciones, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de (5) días calendarios, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza **EN UNICO PAGO** deposito en cuenta corriente interbancaria CCI, después de ejecutarse la entrega del bien, la entidad realiza el depósito de la contraprestación pactada a favor del proveedor máximo dentro de los (3) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el las EE.TT. bajo responsabilidad del área usuaria. Asimismo, el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor adjudicado garantizará de la calidad del bien contra todos los defectos de que se pueda presentar, durante un año (12 meses), contados desde el momento de la conformidad, en caso de presentarse defectos el proveedor deberá realizar las correcciones pertinentes, sin costo alguno para la entidad.

IX. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una





penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente de conformidad a los artículos 162 y 163 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{monto}}{F * \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- i. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$.
- ii. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - a. para bienes, servicios y consultorías: $F=0.25$
 - b. Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

X. RESOLUCION CONTRACTUAL

La UGEL puede resolver el contrato en adelante (orden de servicio), en los siguientes casos:

- i. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ii. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- lii. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes. Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XI.OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
Unidad de Gestión Educativa Local de Huancarama

Mayra Yudit I. Bernaldes Guzmán
DIRECTORA UGEL HUANCARAMA

Firma
Área Usuaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Prof. Nacina Alarcón Pariona
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Mag. Carlos Hurtado Palomino
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

C.P.C. Porfirio Huayhua Gibaja
JEFE DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Alcides Coaquira Villegas
REMUNERACIÓN Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Prof. Abay Marleny Ballón Pinto
JEFE DEL ÁREA RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Prof. Abel Marleny Ballón Pinto
JEFE DEL ÁREA RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Prof. Joel Chacon Quispe
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Mauricia Valenzuela Chalico
ESP. EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Juan Bedin Guevarra
ESP. EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Mgr. Shally Cruz Hurtado
ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Mag. Roxana Pacheco Arias
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Prof. Betza Palomín-Taipe
ESPECIALISTA DEL NIVEL PRIMARIO EIB

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Wilber Arias Abuhadba
ESP. EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Prof. Joel Chacon Quispe
GESTIÓN INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Prof. Walter Cruz Huamán
JEFE DE ALMACÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Wilber Arias Abuhadba
ESP. EDUCACIÓN PRIMARIA

